ACTA DE INICIO CONTRATO No. SA-037-SI-2020

CONTRATO DE COMPRAVENTA	No. SA-037-SI-2020
FECHA DE INICIO	22 DE DICIEMBRE DE 2020
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SINCELEJO
CONTRATISTA	PEDRO JOSE GARZON MONROY Y/O ELECTRO HOGA.
NIT	4.144.498-1
REPRESENTANTE LEGAL	PEDRO JOSE GARZON MONROY
IDENTIFICACION	C.C No. 4.144.498
OBJETO	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.
PLAZO INCIAL	El plazo de ejecución del contrato será hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2020, contado a partir del cumplimiento de los requisitos ejecución.
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato asciende a la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($67.548.000) IVA INCLUIDO
FORMA DE PAGO	El Municipio de Sincelejo, se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en un PAGO TOTAL, una vez, el contratista haya cumplido con la ejecución del objeto y recibidos el servicio a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, previa presentación de los documentos requeridos para tal fin tales como la(s) respectiva(s) factura(s) por parte del CONTRATISTA, constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales, si está obligado a ello y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, entre otros. Pago realizado con la presentación del Acta de Recibo Final debidamente suscrita por el Contratista y por el supervisor Contratista y por el supervisor.
POLIZA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A- No. Póliza **CRC-100002128** de 17 de diciembre de 2020
APROBACION DE POLIZA	22 de diciembre de 2020
SUPERVISOR	TULIO ALFREDO PINILLA CHÁVEZ

En cumplimiento a los establecido en el clausulado del proceso de Subasta Inversa No. SA-037-SI-2020, una vez cumplidos los requisitos de legalización como lo es aprobación de las garantías y expedición del registro presupuestal, se procede a firmar el acta de inicio entre el Municipio de Sincelejo a través del secretario de Movilidad de Sincelejo, el señor **TULIO ALFREDO PINILLA CHAVEZ**, en su calidad de SUPERVISOR del proceso en mención y **PEDRO JOSE GARZON MONROY Y/O ELECTRO HOGAR,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.144.948 de La capilla Boyacá, en su calidad de CONTRATISTA.

Habiendo verificado todos y cada una de las condiciones fijadas por la entidad dentro del **proceso** de Subasta Inversa **No. SA-037-SI-2020**, se procede a dar inicio a la ejecución del contrato con la suscripción de la presente acta, teniendo en cuenta las condiciones establecidas en los estudios previos, los ofrecimientos formulados en la oferta presentada por el contratista y las obligaciones establecidas entre las partes como lo son:

POR PARTE DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir el contrato en los términos y condiciones técnicas establecidos en los estudios previos, pliegos de condiciones y formuladas en su propuesta.
2. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de los bienes entregados, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.
3. Dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente y relacionada con el tema de adquisición de motocicletas y cascos.
4. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993.
5. Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la entrega de los bienes.
6. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
7. En caso de que el supervisor del contrato no acepte los elementos entregados por no cumplir con las especificaciones técnicas establecidas, el contratista tendrá un máximo de quince días para su entrega de acuerdo a las especificaciones.
8. Cumplir con las observaciones y recomendaciones dadas por el supervisor del contrato.
9. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y Administradora de Riesgos Laborales de acuerdo a la Ley 1562 de 2012 por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
10. Pagar los tributos a que hubiere lugar.
11. Constituir las pólizas de garantías a que hubiere lugar.
12. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.
13. El contratista deberá realizar los pagos de impuestos a que hubiere lugar a la suscripción del presente contrato.
14. Suscribir el acta de entrada al almacén Central del municipio.

POR PARTE DEL MUNICIPIO.

El Municipio se obliga a:

1. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato.
2. Pagar el valor del contrato en la forma pactada.
3. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el CONTRATISTA.
4. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
5. Efectuar los descuentos de ley del orden nacional y municipal en cumplimiento de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA, a la entidad y con la actividad objeto del contrato.
6. Las establecidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.
7. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato

Las motos a entregar son las siguientes:

No. ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MOTOCICLETAS 150 CC2020/2021 Que incluye SOAT, matrícula y accesorios, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas anexas	4	$ 15.717.000	$ 62.868.000
2	CASCOS PARA MOTOCICLETA, según especificaciones técnicas anexa	12	$ 390.000	$ 4.680.000

RESUMEN OFERTA	
VALOR PROPUESTA ANTES DE IVA	**$ 56.763.025**
IVA	**$ 10.784.975**
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA IVA INCLUIDO	**$ 67.548.000**

Para constancia de lo anterior, se aprueba y firma la presente acta inicial del contrato de Compra venta No. SA-037-SI-2020, a los (22) días del mes de diciembre de 2020.

TULIO ALFREDO PINILLA CHAVEZ
Secretario De Movilidad Municipio de Sincelejo.
El Supervisor

PEDRO JOSE GARZON MONROY
Contratista

Elaboró. - DERLY MARIA FUENTES URZOLA -CONTRATISTA